



COYHAIQUE
Municipalidad

REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO SETECIENTOS
VEINTINUEVE ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA Nº 91.

DECRETO: Nº 3287 //

COYHAIQUE, 06 JUN 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- El informe de Transferencia de Subvención Municipal a la Corporación de Deporte y Recreación Municipal, presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1º **PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Setecientos Veintinueve: En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la sesión Ordinaria Nº91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario, ha presentado informe relativo a Transferencia de Subvención Municipal a la Corporación de Deporte y Recreación Coyhaique.

Que, dicho informe a la letra señala:

"Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre Anteproyecto Subvención Municipal 2019, que a continuación se indica:

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COYHAIQUE:

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

Que, la Corporación Municipal de Deportes y Recreación Coyhaique, es una Corporación de derecho Privado que en la actualidad se encuentra con vigencia de Personalidad Jurídica.

El objetivo de este Anteproyecto subvencionar las actividades planificadas para:

Desarrollar una clínica y taller para capacitar arqueros de la comuna de Coyhaique, con el destacado Deportista y Arquero nacional Don Claudio Bravo Muñoz.-

Monto solicitado
Monto sugerido

\$7.500.000.-
\$7.500.000.-



Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Presupuestaria N°215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión N°5.2.2.
Se solicita aprobar un monto de \$ 7.500.000 para transferencia a la Corporación Municipal de deportes.”

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación Coyhaique un monto de \$ 7.500.000, según el detalle de subvención indicado en su ítem 1 del anteproyecto presentado que señala:

ITEM 1: Este fondo se solicita para la contratación de Asesoría y consultoría para realizar capacitaciones a arqueros de la comuna y poder mejorar el nivel deportivo de la misma disciplina, además de otros gastos que se puedan generar como: Pasajes, traslados, alimentación, alojamiento, entre otros.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejál señor Ricardo Cantin Beyer.

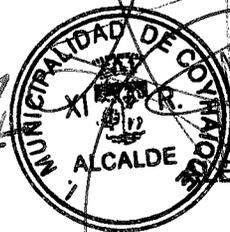
2º ENCARGASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con las unidades correspondiente a fin de dar cumplimiento del presente acuerdo.

3º NOTIFÍQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4º ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

UCF/jse

DISTRIBUCIÓN: Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.